

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

CÓDIGO 26601812

UNED

20-21

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS

CÓDIGO 26601812

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Código	26601812
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

~~

1. DATOS DEL CURSO

1.1. Ciclo: Postgrado

1.2. Nombre de la Asignatura: "Ética y Deontología de los Servidores Públicos".

1.3. Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad

2. DATOS DEL PROFESOR

2.1. Nombre: NARCISO MARTÍNEZ MORÁN

2.2. Departamento: FILOSOFÍA JURÍDICA (UNED)

2.3. Dirección: Calle Obispo Trejo Nº 2. Madrid 28240. Despacho: 3.29

2.4. Teléfono: 913988010 . E-Mail: nmarmo@der.uned.es

2.5. Breve presentación del Profesor

Narciso MARTÍNEZ MORÁN, es licenciado en Filosofía, en Derecho y en Ciencias Políticas. Es Doctor en Derecho; Máster en Derechos Humanos; Diplomado en Derecho Comparado y en Organizaciones Europeas.

Ha sido profesor de varias Universidades españolas (Complutense, Orense-Vigo y Colegios Universitarios CEU y Toledo). En la actualidad es Catedrático y Director del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED desempeñando la Coordinación de las disciplinas de Filosofía del Derecho, Teoría del Derecho y de Derechos Humanos así como varias asignaturas del Máster de Derechos Fundamentales y del Máster de la Abogacía, entre las que destacan Ética y Deontología Pública y Ética y deontología de la Profesión del Abogado. Es miembro de la Comisión que dirige el Máster en Derechos Fundamentales (Itinerario Bioética y Bioderecho).

Es profesor visitante de varias Universidades Europeas (Bolonia, Roma I, Roma II y Roma III, París y Coimbra) e Iberoamericanas (Colombia, Ecuador, Argentina México, etc).

Las líneas de investigación en las que ha trabajado y realizado numerosas publicaciones

(libros, capítulos de libros y artículos) son la Teoría del Derecho y la Historia del pensamiento jurídico y político, Axiología jurídica y Derechos Humanos, con especial atención a los problemas actuales, prioritariamente Bioética, Biotecnología y Derecho (en relación con la Dignidad Humana y los Derechos Humanos), los Derechos Humanos en el ámbito de la mujer, Multiculturalismo, Inmigración y Derechos Humanos. En la actualidad está dedicando especial atención a los problemas de Ética Y Deontología Públicas, Corrupción y Regeneración Democrática. Entre sus publicaciones cabe destacar: -“Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal”; -“Biotecnología, Derecho y Dignidad humana”; -“El Derecho a la vida en la Constitución española y en derecho comparado (el aborto como problema”; -“Informática Jurídica versus derecho a la intimidad”; -“Reconocimiento de los Derechos Humanos en la Constitución Española en el marco del Derecho Comparado”; -“Los Derechos de libertad”; -“¿Derecho a la vida o Derecho a la muerte?: a propósito de la huelga de hambre de los GRAPO” ; -“Los Derechos de la mujer en la frontera del año 2000”; -“Los Derechos Humanos entre la utopía y la realidad”; -“Principales agresiones a los Derechos individuales y colectivos”; -“Garantías internacionales y regionales del ejercicio de los Derechos Humanos” ; -“Mujer y Derechos Humanos”; -“Reconocimiento y protección estatal de los Derechos Humanos”; -“Reconocimiento y protección supraestatal de los Derechos Humanos”; -“Reconocimiento y protección internacional de los Derechos Humanos”; -“Los medios de protección de los Derechos Humanos” ; - “Biotecnología, Derecho y Dignidad Humana”; -“Persona, dignidad humana e investigaciones médicas”; -“Investigación médica y dignidad humana” ; -“La libertad de investigación y sus límites en el ámbito de la biotecnología”; -“La intimidad y la medicina: su protección jurídica”; -“Globalización, antiglobalización y movimientos pacifistas”; - “Mujeres y Derechos Humanos”; -“La dignidad humana en las investigaciones biomédicas”; -“La protección jurídica del derecho a la intimidad en el ámbito de las investigaciones biomédicas”; -“Los Derechos Humanos como límite a la libertad en las investigaciones biomédicas”; - “Ética y Deontología Pública”; - “El incumplimiento de los deberes públicos: La corrupción política y administrativa”; -“Educación en y para los Derechos Humanos”; - “Los Derechos sociales en la actual crisis del Estado del bienestar”; - “Los Derechos de tercera generación: la solidaridad” etc.

Ha impartido cursos de doctorado sobre diferentes materias de Derechos Humanos: Mujer y Derechos Humanos; Biotecnología y Derechos Humanos; los Derechos Humanos: pasado, presente y futuro etc.. Ha dirigido nueve tesis doctorales sobre Derechos Humanos y cuestiones sobre Biotecnología y Derecho (de las que todas han obtenido la calificación de SOBRESALIENT CUM LAUDE y algunas de ellas PREMIO EXTRAORDINARIO). Asimismo ha dirigido numerosos trabajos del DEA y TRABAJOS Fin de Grado y Fin de Máster.

En el ámbito de los Cursos de enseñanza abierta de la UNED ha dirigido el curso de Especialista en Derechos Humanos: Pasado, presente y futuro y el curso de formación del profesorado Educación en valores y Derechos Humanos. Es codirector y profesor del Máster en Comités de Ética. Ha sido codirector del curso de Experto en Inmigración y Multiculturalismo y ha sido profesor del Curso de Experto en Bioderecho.

Dirige y es profesor del Máster de “Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública”, que se imparte para altos cargos de la

Comunidad de Castilla la Mancha. Asimismo es director del Curso de Formación del Profesorado “Educación en valores y Derechos Humanos: UN reto para el siglo XXI”.

Ha dirigido varios cursos de verano en la UNED. Entre ellos: Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal; Investigaciones médicas, Derecho y dignidad humana; Problemas básicos de Derechos Humanos en la sociedad del siglo XXI; Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos; los Derechos Humanos ante el reto de los avances biotecnológicos; Las causas de la Actual crisis de la democracia en España” etc.

Ha dirigido varios cursos y jornadas sobre Cuestiones concretas de Derechos Humanos como los Derechos humanos en el umbral del siglo XXI; Mujer y Derechos Humanos. Ha participado como ponente en numerosos cursos, jornadas y foros impartiendo más de 100 conferencias sobre cuestiones de actualidad de Derechos Humanos, Dignidad humana, Derecho a la vida, Valores cívicos, Bioética y Bioderecho.

Pertenece a la Sociedad Española y a la Sociedad internacional de Filosofía jurídica y política y a la Sociedad española de Bioética.

Forma parte del Comité científico , del Consejo Asesor y/ del Consejo Editorial de varias revistas españolas y Extranjeras

3. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Aunque el interés por la Ética Pública y la Deontología en la historia no es nuevo, en los momentos actuales ha cobrado especial importancia en todos los campos profesionales. Ambas, Ética y Deontología, se encuentran íntimamente unidas. Carece de sentido una Deontología sin Ética, pues quedaría reducida a unas cuantas normas de conducta sin preguntarse por el sentido de las mismas. Por ello esta asignatura intenta vincular el estudio de la Ética con la Deontología. Entendemos que, dentro del MASTER UNIVERSITARIO “INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD” y ateniéndose a las competencias establecidas en la normativa vigente, debía de tener cabida una asignatura destinada al estudio de la Ética y la Deontología de los servidores públicos, para que todos aquellos profesionales (de la Administración pública que prestan servicios a la sociedad, desde muy diversas especialidades, puedan conocer y practicar las normas de conducta éticamente exigibles a la especialidad de su trabajo en el ámbito de la Administración pública.

Por todo ello hemos elaborado un programa en el que se abordan las principales cuestiones que hoy tiene planteadas la Ética y la Deontología Profesional, enfocadas desde las conductas positivas, con una consideración especial a los Códigos Deontológicos de los servidores públicos.

Con nuestra contribución en los estudios del Master intentamos acercar al estudiante al concepto de Ética, relacionándolo con el Derecho y analizando los principios generales de la Deontología, exponiendo qué se entiende por Deontología Profesional y su posible Codificación.

Todo ello pretendemos hacerlo mediante el desarrollo de los contenidos del programa de la

asignatura y de las actividades programadas que nos lleven a favorecer y conseguir las competencias exigibles que serán enumeradas más adelante.

El programa de la asignatura “Ética y Deontológica de los servidores públicos” se inserta en esta “Guía de Estudio” que ha sido diseñada con el propósito fundamental de proporcionar a los estudiantes algunas orientaciones, que puedan constituir una base sólida para comportamientos, no sólo jurídicos sino también éticos y deontológicos. Se trata por tanto de algo más que una asignatura meramente teórica, pues la intencionalidad de la misma va mucho más allá: Pretende orientar los comportamientos de los profesionales en el ejercicio del servicio público. Por ello, el propósito del equipo docente es incentivar el análisis y el conocimiento de la ética y la deontología, no sólo como un mero conocimiento de teorías sino como un instrumento moral y normativamente útil para el ejercicio profesional. Por consiguiente, esta disciplina será sin duda una herramienta auxiliar e instrumental, que viene a complementar las convicciones éticas e iluminar el conocimiento de las exigencias deontológico-profesionales de los servidores públicos en el ámbito de la Administración.

La lectura atenta y completa de esta Guía antes de iniciar el ‘estudio’ propiamente dicho de la asignatura es, pues, importante para lograr una percepción inicial del sentido y la función que tiene dentro del proyecto global de formación de los profesionales. Por otra parte, será ciertamente de gran utilidad que los estudiantes releen el correspondiente apartado de la Guía siempre que su labor de aprendizaje se vea entorpecida por alguna duda de actitud, orientación o método.

~~

Hoy son ya muchos los países, especialmente anglosajones, en los que existen Códigos deontológicos de las distintas profesiones, sistematizaciones de normas éticas que señalan, más allá del Derecho, pautas objetivas de conducta a los que ejercen una determinada actividad profesional.

Es obvio que, en la actualidad, la promoción ética del servicio público es, sin duda, una de las principales tareas que debe afrontar un Máster de carácter Profesión. Pero no es menos cierto que el distanciamiento existente en algunos profesionales y los ciudadanos refleja una realidad de nuestro tiempo que sólo puede superarse a partir del conocimiento y la puesta en práctica de las normas de ética profesional y un mayor acercamiento de determinadas profesiones al ciudadano medio. Por ello es importante promover una exigencia de los valores éticos y de la praxis de las virtudes morales del servicio profesional. Tal esfuerzo será, cuando menos, un buen ejercicio de higiene democrática.

Es cierto que, a la hora de abordar esta problemática, los enfoques más frecuentes han sido, casi siempre, de carácter negativo (acentuando el análisis de los comportamientos considerados negativos), pero desde esta asignatura consideramos más conveniente partir de una aproximación positiva implementando programas de ética que nos permitan explicar el buen comportamiento ético en los diferentes ámbitos profesionales.

Es, precisamente, de la premisa del servicio objetivo al interés del ciudadano en concreto, de donde pueden deducirse los parámetros y criterios a los que debe acomodarse la actuación de los trabajadores de la Administración Pública. Desde la mencionada premisa de servicio a los ciudadanos es desde la que pueden, igualmente, deducirse normas deontológicas de

actuación.

Conscientes de la trascendencia e importancia que tiene la regeneración de los comportamientos éticos (el cumplimiento ético de las responsabilidades y deberes de cada actividad) han sido los propios colectivos y asociaciones profesionales quienes han establecido normas de comportamiento, recogidas en muchos casos en los llamados códigos deontológicos profesionales. Actualmente son multitud de profesiones, con gran trascendencia social en el ámbito de la vida pública, las que cuentan con su propio código deontológico. En este sentido podemos hablar por ejemplo de códigos deontológicos de la profesión médica, códigos deontológicos de los abogados, códigos deontológicos de la profesión periodística, de los notarios, de los registradores, de los farmacéuticos, de los psicólogos, códigos deontológico de los trabajadores sociales etc. etc.

A este respecto es importante constatar sin embargo que, a pesar de la existencia de un buen número de códigos deontológicos, que regulan, en cada caso, la conducta ética de las diferentes profesiones, tanto públicas como privadas, el estudio de estas normas deontológicas no se ha plasmado en disciplinas de ética profesional incorporadas a los «currícula» de las diferentes especialidades de los estudios universitarios o de enseñanza profesional. Baste un ejemplo: El plan de estudios de 1953 de la carrera de derecho, vigente hasta el año 2000 en la mayoría de las universidades españolas y en algunas hasta hace un par de años, carecía de una disciplina en la que se estudiara la ética profesional. Y en los nuevos planes de estudio surgidos en esos años tampoco se introdujeron semejantes estudios, o de hacerlo tenían un carácter meramente optativo. Esa carencia sigue vigente en los nuevos Grados del Espacio Europeo (plan Bolonia). Todavía hoy son muchas las Universidades y/o Facultades de Derecho, que carecen, en sus planes de estudio, de disciplinas que afectarán trascendentalmente a la calidad ética de sus comportamientos. Y lo mismo sucede en los «currícula» académicos de otras muchas especialidades universitarias.

El estudio de las diferentes normas de deontología profesional sigue siendo por tanto, una asignatura pendiente en nuestras universidades. En mi opinión se trata de una carencia grave pues una disciplina de Ética o Deontología Profesional debería formar parte del «currículum» académico de todos los estudios universitarios o profesionales.

Y su contenido debería estar presente en todos los programas de oposiciones o la formación de las fuerzas de seguridad del Estado (policía, guardia civil, militares); debería estar presente también en las oposiciones y en la formación de las profesiones jurídicas como jueces, notarios, registradores, abogados, fiscales y en la formación y oposiciones de otras muchas profesiones, no menos importantes como la medicina, la arquitectura, el periodismo, la psicología etc.

Lo cierto es que la desmoralización a la que asistimos en muchos sectores de la sociedad actual demanda, cada vez más, una formación ética de todos los profesionales, que yo me atrevería a implantar ya desde la escuela primaria, comenzando por una educación en valores y derechos humanos, una formación y concienciación de los derechos y los deberes, del respeto, la tolerancia y el diálogo.

Y, en todo caso, dado que la Universidad se preocupa más de la ciencia que de la conciencia, se preocupa más de formar y preparar científicamente a los profesionales,

olvidándose de inculcar unos comportamientos éticos, bueno sería que en todos los másteres, programas de oposiciones y en las escuelas de formación postuniversitaria (escuelas de práctica jurídica, práctica judicial, not, etc,) se explicaran temas, se exigieran conocimientos y se inculcaran e implantaran hábitos de comportamiento ético en el ejercicio de la profesión.

Es precisamente en este contexto en el que debemos celebrar la oportunidad que tendrán todos los que, de algún modo, participen en la programación o la praxis de las políticas sociales y se matriculen en este Master, de encontrarse con una disciplina de Deontología Profesional que ilumine el comportamiento ético de los profesionales para que todos sepan comportarse y actúen con honestidad personal y con justicia y respeto a todos los ciudadanos

Objetivos: Por todo ello, en el contexto que acabamos de exponer, esta asignatura pretende que, de conformidad con las competencias que deben garantizarse en el curso de formación, el alumno conozca y sepa aplicar los Derechos y Deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones de cada profesión con los clientes o receptores de su actividad, con las otras partes del procedimiento que puedan intervenir en caso de conflicto, con los órganos judiciales y autoridades públicas, con sus compañeros y demás profesionales, así como conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de su actividad profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

~~

Para el seguimiento y aprovechamiento de esta asignatura no serán necesarios conocimientos especiales por lo que tan solo serán exigibles los necesarios establecidos para cursar el Master

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MERCEDES GOMEZ ADANERO (Coordinador de asignatura)
mgomezad@der.uned.es
91398-6148
FACULTAD DE DERECHO
FILOSOFÍA JURÍDICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará a través de los foros del curso virtual, del correo electrónico y el teléfono

El equipo docente que se responsabiliza de esta asignatura y sus correspondientes email es el siguiente:

NARCISO MARTÍNEZ MORÁN

Catedrático de Filosofía del Derecho

Departamento de Filosofía Jurídica

Facultad de Derecho

UNED

nmarmo@der.uned.es

- Atención telefónica : Jueves de 11 a 14 horas Tef. 91-398-80-10

MERCEDES GÓME ZADANERO

Profesora Titular de Filosofía del Derecho

Departamento de Filosofía Jurídica

Facultad de Derecho

UNED

mgomezad@der.uned.es

- Atención telefónica : Martes y miércoles de 11 a 14 horas . 91398-6182

- Por otra parte, para la tutorización y seguimiento de los estudiantes, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y las disponibilidades del Master, se ha previsto llevar a cabo algunas sesiones y/o virtuales en las que se desarrollarán actividades formativas y se resolverán dudas, especialmente de la problemática acerca de la realización de los trabajos y comentarios objeto de la evaluación

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más

amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

~~

Los resultados del aprendizaje y las competencias que se pretenden obtener con el estudio de los contenidos de esta asignatura son los siguientes:

- Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de los mismos.
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro de su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

Competencias Básicas

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en

entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje

Competencias Específicas

- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones de los trabajadores en el ámbito de la intervención de la Administración en la sociedad con los destinatarios de las mismas, con las otras partes del procedimiento que puedan intervenir en caso de conflicto, con los órganos judiciales y autoridades públicas y , con los compañeros y demás profesionales,
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de su actividad
- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los servidores públicos, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de los destinatarios de las actuaciones de la Administración antes, durante y después del procedimiento judicial.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Conocer, comprender e interpretar los principios y valores constitucionales como concreciones de algunos valores éticos.
- Poseer una conciencia crítica en el análisis de los servicios públicos y su desarrollo mediante la reflexión filosófico-ética.
- Poseer valores y principios éticos públicos.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre los principios y valores éticos, su desarrollo y regulación.
- Aprender a tomar conciencia ética del respeto a los clientes, a los compañeros de profesión y a la sociedad mediante un compromiso vital y profesional con las actitudes de objetividad, responsabilidad cívica y tolerancia.
- Conocer, aprender y respetar las normas deontológicas propias del ejercicio de la profesión.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones de los profesionales con el cliente y con las otras partes.

- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional,
- Conocer las diferentes responsabilidades a que puede dar lugar el incumplimiento de los deberes personales en el ejercicio de su profesión

CONTENIDOS

PROGRAMA

BLOQUES TEMÁTICOS

I.- LA ÉTICA Y LA MORAL: CONCEPTO Y CONTENIDO

II.- DEONTOLOGÍA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

III.- LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FUNCIONARIOS, POLÍTICOS Y GOBERNANTES

IV.- EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS: LA CORRUPCIÓN PÚBLICA

METODOLOGÍA

~~

El curso se llevará a cabo con metodología a distancia. A tal efecto se abrirá a través de la plataforma ALF y se atenderá a los alumnos mediante dicha plataforma y a través del correo electrónico. Los alumnos que lo deseen pueden también utilizar el teléfono para sus consultas.

El curso puede realizarse íntegramente a distancia (one line).

El estudio se llevará a cabo mediante el manejo de la bibliografía básica recomendada más los materiales impresos suministrados por el equipo docente y colgados en la plataforma del curso.

El aprendizaje del estudiante se favorecerá según la siguiente metodología:

Manejo de textos clásicos de ética y de moral

Manejo de textos y manuales de ética y de derecho

Aprendizaje orientado a proyectos

Resolución de problemas de conflicto entre los principios y valores éticos, los derechos de los profesionales públicos y los derechos de los ciudadanos

Empleo y utilización del curso virtual, correo electrónico, páginas Web de los profesores, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

NINGUNO

Criterios de evaluación

-En el examen de desarrollo se evaluarán fundamentalmente los conocimientos de contenidos demostrados por los estudiantes así como su capacidad expositiva, de razonamiento y de análisis crítico

% del examen sobre la nota final	50
----------------------------------	----

Nota del examen para aprobar sin PEC	5
--------------------------------------	---

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	Si
-------------------------	----

Descripción

Criterios de evaluación

-En el examen presencial se valorará el nivel de conocimientos sobre el programa obtenido por los alumnos así como la capacidad expositiva.

- En los trabajos, además de los conocimientos se valorará la capacidad de razonamiento, de observación y de análisis crítico y comparativo de las diferentes opiniones de los autores sobre la cuestión.

- En el trabajo de investigación se valorarán de manera especial el formato, notas a oy citas a pie de página, estructura formal del trabajo y, por supuesto el contenido del mismo.

Los trabajos deben entregarse escritos en letra Times NEW Roman 12 o similar, a espacio y medio y debidamente paginados. A tal efecto se valorarán los aspectos formales y de presentación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	La calificación final será la media entre la puntuación obtenida en los trabajos (cuya valoración es del 50% sobre el total de la calificación) y la calificación del examen (que tendrá un valor del 50%)
---	--

Fecha aproximada de entrega	20/01/2021
-----------------------------	------------

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final será la media entre la puntuación obtenida en los trabajos (cuya valoración es del 50% sobre el total de la calificación) y la calificación del examen (que tendrá un valor del 50%)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

~~

Para la preparación del programa los alumnos han de manejar los materiales que se citan a continuación:

PUBLICACIONES: “ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS,” cuyos autores son JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael, MARTÍNEZ MORÁN, Narciso. GÓMEZ ADANERO, Mercedes; SANZ BURGOS, Raúl; ; EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A. MADRID 2018, 2ª EDIC.

ISBN: 978-84-7991-488-2

- “DEONTOLOGÍA MÉDICA EN EL SIGLO XXI”

Autores MOYA PUEYO, V.; LIZARRAGA BONELLI, Emilio

Editorial Colegio Oficial de Médicos de Madrid Edición 2010

ISBN 978-84-87694-98-1.

• Título: "Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica",

Autor: Adela CORTINA, decimotercera ed.

Editorial Tecnos. 15ª edic. Madrid 2010 u otra edición más actualizada.

(Este libro podrán encontrarlo en la RED en alguna de sus ediciones)--

Los materiales imprescindibles (obras escritas citadas) para la preparación de los temas serán adquiridos y abonados directamente por los alumnos o, en su caso manejados en Bibliotecas.

- MATERIALES FACILITADOS POR EL EQUIPO DOCENTE Y DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA VIRTUAL

El equipo docente complementará los materiales con documentos impresos relacionados con los temas del programa: Artículos, capítulos de libros, videoclases y documentos legislativos que serán colgados en la plataforma virtual del curso. Dichos materiales serán gratuitos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

~~

Pero en el estudio de postgrado la bibliografía no puede ser cerrada. Los alumnos podrán y deberán manejar otros materiales a su alcance que les permitan profundizar en los temas planteados. Para facilitar esta tarea insertamos, a modo de ejemplo, algunas obras relacionadas con los problemas que se plantean en este curso. Creemos que esta bibliografía podrá ser muy útil para la realización del trabajo de investigación y para quienes dispongan de la posibilidad de manejarla en bibliotecas o deseen ir construyéndose una pequeña biblioteca personal en cuestiones de deontología profesional:

- ÁLVAREZ CIVANTOS, Oscar, Las claves del buen gobierno en la administración pública, Editorial Comares, Granada, 2010.
- APARISI MIRALLES, A. Ética y deontología para juristas, EUNSA, Pamplona, 2006.
- AA.VV. Ética de las profesiones jurídicas, (dos Vol.), Universidad Católica de Murcia, 2003.
- CAMPS, V., El malestar en la vida pública, Grijalbo, Barcelona, 1996
- Código de Buen Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 7 de marzo de 2005
- CORTINA, A., Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica, decimotercera ed., Madrid, Tecnos, 2008.
- CORTINA, A., 10 palabras clave en Ética, tercera edición, Estella, Verbo Divino, 1994.
- DE CASTRO CID, B., Manual de Teoría del Derecho, Madrid, Universitas, 2007.
- DE LA TORRE, J., Ética y Deontología Jurídicas, Madrid, Dykinson, 2000.
- DE LA TORRE, J., Deontología de Abogados, Jueces y Fiscales, Madrid, UPCO, 2008.
- GARCÍA MEXIA, P., La Ética Pública. Perspectivas actuales. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), Num. 114. p. 147.
- GARCÍA MEXIA, P., Los conflictos de intereses y la corrupción contemporánea, Madrid, Aranzadi, 2001.

- GARCÍA MEXIA, P., Ética y gobernanza. Estado y sociedad ante el abuso de poder, Valencia, Tirant lo blanch, 2008.
- GUISÁN, E., Introducción a la Ética, Madrid, Cátedra, 1995.
- HANS KUNG, Proyecto de una ética mundial, Ed. Trotta, Madrid, 1990,
- LAPORTA, F. y ÁLVAREZ, S., La corrupción política, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- LÓPEZ MARTIN, Sixto, Ética y Deontología médica, Marbán, Madrid, 2011
- MARTÍNEZ MORÁN, N. y DE CASTRO CID, B., (coords.), Diecisiete lecciones de Teoría del Derecho, Madrid, Universitas, 2010.
- MARTÍNEZ MORÁN, Narciso, JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael, GÓMEZ ADANERO, Mercedes y SANZ BURGOS, Raúl, Ética y Deontología Públicas, Editorial Universitas-UNED, Madrid 2011
- NIETO, Alejandro, La nueva organización del desgobierno, Editorial Ariel, Barcelona, 1996
- NIETO, A., Corrupción en la España democrática. Barcelona, Ariel, 1997.
- NIETO, A. El desgobierno de lo público. Barcelona, Ariel, 2008.
- PIQUERAS, J. A., y OTROS, El secuestro de la democracia. Corrupción y Dominación política en la España actual, Ediciones AKAL, Madrid 2011.
- RODRÍGUEZ ARANA, J. La dimensión ética, DYKINSON, Madrid, 2001
- RODRÍGUEZ-ARANA. J. El buen gobierno y la buena administración de instituciones públicas, Thomson, Pamplona 2006
- RODRÍGUEZ-TOUBES MUÑIZ, Joaquín, Deontología de las profesiones jurídicas y derechos humanos, en Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho (CEFD), Nº 20, 2010, Págs. 92-119.
- ROSE-ACKERMAN, Susan, La corrupción y los gobiernos, Edit. Siglo XXI, Madrid, 2001.
- SÁNCHE GONZÁLEZ, Ética, Bioética y Globalidad, Centro de estudios Procesales (CEP), 2006.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ MIGUEL, ÁNGEL Bioética en ciencias de la saludMASSON, S.A., BARCELONA / 2012
- SANTAELLA LÓPEZ, Manuel, Ética de las profesiones jurídicas, Universidad Complutense y universidad Pontificia de Comillas, Madrid 1994.
- SABÁN GODOY, A., El marco jurídico de la corrupción, Cuadernos Civitas, 1991
- VIDAL, M., Moral fundamental (Moral de actitudes I), Madrid, PS, 1990.
- VILLORIA MENDIETA, M., Ética pública y corrupción: curso de ética administrativa, Editorial Tecnos, Madrid, 2002.
- WALSH, Declan, Medicina PaliativaElsevier, España, 2010

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

~~

- El estudiante dispondrá de la plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el Equipo Docente. La plataforma virtual permite que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.
- Un recurso de apoyo imprescindible será: la bibliografía anteriormente citada
- Además de la bibliografía y del curso virtual se contará con :
 - La tutorización personalizada de los profesores
 - Comunicación a través del correo electrónico y teléfono de los mismos.
 - Programas de TV y radio grabados por la UNED
 - Videoclases/Teleclases

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.